

Calendario y entregables del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta

Antecedentes

1. Mediante la resolución WHA78.1 (2025), la 78.^a Asamblea Mundial de la Salud estableció un Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta (en adelante, «Grupo de Trabajo Intergubernamental») acerca del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias. Con arreglo al párrafo 10 de la parte dispositiva de dicha resolución, la Asamblea de la Salud decidió también que el Grupo de Trabajo Intergubernamental acordara sus métodos y programa de trabajo en su reunión de organización. El presente documento, que responde a la petición de elaboración de un programa de trabajo para el Grupo de Trabajo Intergubernamental, debería leerse junto con los métodos de trabajo propuestos en el documento A/IGWG/1/2. En el calendario presentado a continuación en el cuadro se propone un cronograma de trabajo hasta septiembre de 2026.
2. De conformidad con el párrafo 9 1) de la parte dispositiva de la resolución WHA78.1, el calendario está estructurado con el fin de dar prioridad a la redacción y negociación del anexo del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias descrito en el artículo 12 de dicho Acuerdo y someter el resultado a la 79.^a Asamblea Mundial de la Salud para su consideración. En aras de este mandato, en la resolución WHA78.1 se invita a todos los Estados y organizaciones de integración económica regional a que se hace referencia en el artículo 32 del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias a que presenten propuestas de texto iniciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias, para la elaboración del proyecto de anexo del Acuerdo sobre Pandemias (el «anexo PABS») descrito en el artículo 12 del mismo antes de la segunda reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental o según decida este Grupo de Trabajo en su reunión de organización; el Director General pondrá a disposición pública todas esas propuestas, a menos que quien haya presentado una propuesta pida otra cosa con respecto a su propuesta. Por tanto, todos los Estados y organizaciones de integración económica regional a que se hace referencia en el artículo 32 del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias están invitados a presentar, a la consideración y examen del Grupo de Trabajo Intergubernamental en su segunda reunión, propuestas de texto iniciales, en particular los elementos que deben tratarse en el anexo del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias, a más tardar el 10 de agosto de 2025, con el fin de contribuir a la labor de la Mesa de elaborar un proyecto de conjunto de elementos que deben tratarse en el anexo PABS, a partir de las aportaciones de los miembros del Grupo de Trabajo Intergubernamental, antes de la segunda reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental, teniendo en cuenta que las delegaciones pueden presentar nuevas propuestas de texto a medida que la labor progrese.

3. La Mesa facilitará el examen por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de las propuestas presentadas por sus miembros en relación con los elementos pertinentes propuestos para la elaboración progresiva del anexo PABS. La Secretaría de la OMS publicará todas esas propuestas, a menos que quien las presente solicite lo contrario con respecto a su propuesta
4. De conformidad con el párrafo 9 3) de la parte dispositiva de la resolución WHA78.1, en el calendario se reconoce además que el Grupo de Trabajo Intergubernamental está obligado a:
 - 1) elaborar una propuesta de mandato del Mecanismo Financiero de Coordinación y las modalidades para su puesta en funcionamiento y su gobernanza en relación con la aplicación del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias, según se describe en el artículo 18 del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias, para su consideración por la Conferencia de las Partes; y 2) a este respecto, cooperar con el Comité de los Estados Partes para la Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) a que se hace referencia en el artículo 54 *bis* del mismo y con su proceso preparatorio.
5. Mediante la resolución WHA77.17 (2024), la 77.ª Asamblea Mundial de la Salud pidió al Director General que facilitara la convocatoria de la primera reunión del Comité de los Estados Partes para la Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005), de conformidad con el artículo 54 *bis* del Reglamento Sanitario Internacional (2005) enmendado, a más tardar un año después de la entrada en vigor de dicho Reglamento. La Secretaría prevé que la primera reunión del Comité de los Estados Partes para la Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) se celebre en el segundo semestre de 2026, lo cual se ha tenido en cuenta en el calendario.
6. En el calendario se prevé que el Grupo de Trabajo Intergubernamental actualice su programa de trabajo en julio de 2026, en particular en relación con los trabajos preparatorios relativos al Acuerdo de la OMS sobre Pandemias, con la expectativa de que el anexo PABS se adoptará en la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2026.

Cuadro. Calendario y entregables

Calendario	Reuniones y entregables previstos
9-10 de julio de 2025	Primera reunión organizativa del Grupo de Trabajo Intergubernamental <u>Entregables:</u> – Elección de dos Copresidentes y cuatro Vicepresidentes – Acuerdo sobre los métodos de trabajo de Grupo de Trabajo Intergubernamental – Acuerdo sobre el programa de trabajo del Grupo de Trabajo Intergubernamental – Acuerdo sobre las modalidades de participación de las partes interesadas pertinentes para el Grupo de Trabajo Intergubernamental
A más tardar el 10 de agosto de 2025	Todos los Estados y las organizaciones de integración económica regional a que se hace referencia en el artículo 32 del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias están invitados a presentar propuestas de texto iniciales
25-29 de agosto de 2025	Comité Regional para África: 75.ª reunión

Calendario	Reuniones y entregables previstos
15-19 de septiembre de 2025	Segunda reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental Entregables: – Examen y deliberación de un conjunto de elementos que deben tratarse en el anexo del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias descrito en el artículo 12 del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias (el «anexo PABS»), partiendo de una propuesta de la Mesa – Sesión de información de la Secretaría sobre los preparativos de la reunión del Comité de los Estados Partes para la Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) a que se hace referencia en el artículo 54 <i>bis</i> del mismo
16-17 de septiembre de 2025	Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias: séptima reunión
29 de septiembre-3 de octubre de 2025	Comité Regional para las Américas: 77.ª reunión
Semana del 6-10 de octubre de 2025	Reuniones oficiosas del Grupo de Trabajo Intergubernamental
15-17 de octubre de 2025	Comité Regional para el Mediterráneo Oriental: 72.ª reunión
14-17 de octubre de 2025	Comité Regional para Asia Sudoriental: 78.ª reunión
20-24 de octubre de 2025	Comité Regional para el Pacífico Occidental: 76.ª reunión
28-30 de octubre de 2025	Comité Regional para Europa: 75.ª reunión
3-7 de noviembre de 2025	Tercera reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental Entregables: – Negociación y acuerdo sobre el proyecto de anexo PABS
Semana del 10 de noviembre de 2025	Mecanismo de Estados Miembros sobre Productos Médicos de Calidad Subestándar y Falsificados: decimocuarta reunión
1-5 de diciembre de 2025	Cuarta reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental Entregables: – Negociación y acuerdo sobre el proyecto de anexo PABS
28-30 de enero de 2026	Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo: 43.ª reunión
2-7 de febrero de 2026	Consejo Ejecutivo: 158.ª reunión
9-14 de febrero de 2026	Quinta reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental Entregables: – Negociación y acuerdo sobre el proyecto de anexo PABS – Debates iniciales sobre una propuesta de mandato del Mecanismo Financiero de Coordinación y las modalidades para su puesta en funcionamiento y su gobernanza en relación con la aplicación del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias, según se describe en el artículo 18 del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias, para su consideración por la Conferencia de las Partes

Calendario	Reuniones y entregables previstos
23-28 de marzo de 2026	Sexta reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental Entregables: – Negociación y acuerdo sobre el proyecto de anexo PABS – Presentación del anexo PABS por el Grupo de Trabajo Intergubernamental a la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud – Debates sobre una propuesta de mandato del Mecanismo Financiero de Coordinación y las modalidades para su puesta en funcionamiento y su gobernanza en relación con la aplicación del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias, según se describe en el artículo 18 del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias, para su consideración por la Conferencia de las Partes
14-15 de abril de 2026	Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias: octava reunión
13-15 de mayo de 2026	Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo: 44.ª reunión
18-23 de mayo de 2026	79.ª Asamblea Mundial de la Salud – Examen de los resultados del Grupo de Trabajo Intergubernamental en relación con el anexo del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias descrito en el artículo 12 del mismo
Julio de 2026 (por confirmar)	Séptima reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental Entregables: – Elaboración de actividades en apoyo de la firma, ratificación, aprobación, adhesión o confirmación oficial del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias – Propuesta de mandato del Mecanismo Financiero de Coordinación y las modalidades para su puesta en funcionamiento y su gobernanza en relación con la aplicación del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias, según se describe en el artículo 18 del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias, para su consideración por la Conferencia de las Partes – Propuesta sobre las modalidades de cooperación con el Comité de los Estados Partes para la Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) a que se hace referencia en el artículo 54 <i>bis</i> del mismo y con su proceso preparatorio – Elaboración de un plan de trabajo y un programa de trabajo actualizado en relación con los trabajos preparatorios relativos al Acuerdo de la OMS sobre Pandemias, incluidas las cuestiones enunciadas en los párrafos 9 2) a)-f) de la resolución WHA78.1
Septiembre de 2026 (por confirmar)	Octava reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental que se celebrará posiblemente inmediatamente después de la reunión del Comité de los Estados Partes para la Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)
No más tarde del 19 de septiembre de 2026 (por confirmar)	Posible reunión del Comité de los Estados Partes para la Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) a que se hace referencia en el artículo 54 <i>bis</i> del mismo